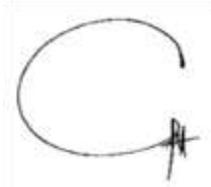


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda impetrada por Gustavo Tabares Hincapié en contra de Colpensiones, informando que una vez revisado la página web del banco Agrario de Depósitos judiciales se constata que el presente trámite no hay títulos constituidos.

De otro lado, se indica que el apoderado de la parte actora solicito el pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente trámite.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00363 00

RESUELVE SOLICITUD

Revisada la solicitud del apoderado de la parte actora, referente al pago de los depósitos judiciales constituidos en el presente trámite, esta sede judicial no encuentra viable acceder a la misma por cuanto, conforme a la constancia secretarial que precede, en el dossier no obran títulos constituidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA
CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65ba033b3fbf0d5ed926b1e88e2394035f94b906a8055444fd5b8896bc99
b83b**

Documento generado en 12/02/2021 11:33:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**